



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-52402-08	8. Coordinador de Seguimiento de la Calidad Educativa	Coatzacoalcos-Minatitlán

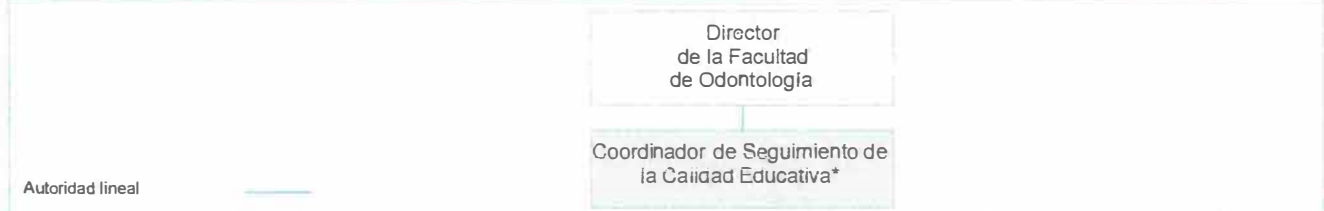
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 18 fracc. VIII, 19, 20, 37 y 38.

Objetivo

Promover y coordinar la recopilación de las evidencias de gestión académica y desarrollo institucional con base en los criterios de calidad establecidos por los organismos acreditadores externos. *(Artículo 37 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Ubicación de la estructura



* Es propuesto por el Director de la Facultad de Odontología y designado y removido por la Junta Académica. El cargo durará un periodo de dos años y será honorífico.

Atribuciones

Generales

1. Acordar con el Director de la Facultad de Odontología en el ámbito de su competencia. *(Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. Elaborar el plan de trabajo anual de la coordinación, Comités, Comisiones y Representante a su cargo. *(Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Presentar anualmente al Director de la Facultad un informe escrito de las actividades realizadas. *(Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Específicas

4. Revisar indicadores para el proceso de evaluación. *(Artículo 38 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
5. Recabar las evidencias para estructurar el documento para la acreditación. *(Artículo 38 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Socializar los procesos de acreditación del programa educativo y los criterios establecidos por los



organismos acreditadores entre los miembros de la comunidad universitaria. *(Artículo 38 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

7. Organizar los equipos de trabajo responsables de la recopilación de evidencias de acuerdo con las áreas de experiencia o comisiones del personal académico. *(Artículo 38 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
8. En coordinación con las autoridades de la Facultad de Odontología, establecer la agenda de los periodos de revisión de avances de la integración de evidencias de las diferentes comisiones o equipos de trabajo. *(Artículo 38 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
9. Vigilar el cumplimiento de acciones derivadas de las recomendaciones de organismos externos y comunicárselas al Director de la Facultad de Odontología. *(Artículo 38 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
10. Promover la integración de los criterios de calidad entre la comunidad de la Facultad de Odontología. *(Artículo 38 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
11. Revisar los indicadores para el proceso de evaluación de los organismos evaluadores. *(Artículo 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
12. Gestionar ante las autoridades correspondientes los requerimientos físicos, humanos, materiales y de equipo para el desarrollo óptimo de las actividades previas y durante la visita de evaluación. *(Artículo 38 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
13. Integrar las evidencias que corresponden a cada uno de los indicadores para la evaluación de los organismos acreditadores. *(Artículo 38 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
14. Organizar y coordinar la visita de los pares evaluadores. *(Artículo 38 fracción XI del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Mtro. Juan Antonio Castañeda Felgueroso Director de la Facultad de Odontología	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor